

PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO (1ª FASE)

11º INFORME MENSUAL DE VIGILANCIA AMBIENTAL / INFORME FINAL

| | |
|---|---|
| Nombre de la instalación: | Parque Eólico Acampo Sancho |
| Provincia/s ubicación de la instalación: | TM de Zaragoza (Zaragoza) |
| Nombre del titular: | EDP Renovables España, S.L.U. |
| CIF del titular | B-91115196 |
| Nombre de la empresa de vigilancia | SC Asesores Ambientales, S.L. |
| Tipo de EIA | Evaluación de Impacto Ambiental (Ordinaria) |
| Informe de fase de: | CONSTRUCCIÓN |
| Periodicidad del informe según DIA: | MENSUAL (E ÚNICO, AL FINALIZAR LAS OBRAS) |
| Año de seguimiento nº: | AÑO 1 |
| nº de informe y año de seguimiento: | INFORME nº 11 del AÑO 1 (Y FINAL DE LA 1ª FASE DE LAS OBRAS) |
| Periodo que recoge el informe: | OCTUBRE 2023 (Y DICIEMBRE 2022/OCTUBRE 2023) |

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL INFORME | 2 |
| 2. EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DESDE SU INICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA 1ª FASE | 4 |
| 3. CUMPLIMIENTO DE LA DIA..... | 10 |
| 4. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL EIA..... | 19 |
| 5.- PLANOS..... | 23 |
| 6.- FOTOGRAFÍAS..... | 31 |
| ANEXO: DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

El presente informe ha sido redactado por **S.C. Asesores Ambientales, S.L.**, en noviembre de 2023, y en él se describen los trabajos de realizados y los resultados obtenidos durante la Vigilancia Ambiental del **11º MES** (octubre de 2023), de las obras de construcción del parque eólico denominado Acampo Sancho ubicado en el término municipal de Zaragoza (provincia de Zaragoza); iniciativa promovida por **EDP Renovables España, S.L.U.** Al mismo tiempo, y dado que durante este mes de octubre de 2023 las obras ya han concluido y es inminente la puesta en servicio del parque, se aprovecha para efectuar un repaso general de la vigilancia ambiental de las obras, desde su inicio en diciembre de 2022 hasta su conclusión, en octubre de 2023.

Tras el análisis de la documentación presentada y la realización de las preceptivas consultas, el INAGA emitió la *"Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 24 de noviembre de 2021, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico "Acampo Sancho", de 36,27 MW, en el término municipal de Zaragoza, promovido por EDP Renovables España S.L.U. Expediente INAGA 01A/2018/07623."*

En dicha Resolución, que es el documento clave de referencia para todo lo concerniente a la dimensión ambiental de esta iniciativa, se entiende que ésta es admisible, siempre y cuando se cumplan una serie de Condiciones específicas, que se detallan.

Entre dichas Condiciones, la nº 14 establece la obligación de poner en práctica un completo Plan de Vigilancia Ambiental, que abarcará tanto la fase de obras como de construcción, y cuyo objetivo fundamental será vigilar el cumplimiento de la propia DIA. Y en la Condición nº 15 se señala que *"Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales junto con un informe final con conclusiones que resumirá todos los informes anteriores"*.

Al acabar el mes de septiembre de 2023, y tal como se expone en el Informe Mensual nº 10, las obras ya estaban prácticamente terminadas, a falta tan sólo de una última revisión de los dispositivos de disuasión y/o parada de aerogeneradores (para la prevención de colisión de aves), y la colocación de algunos tramos de barreras de seguridad para vehículos. Por este motivo, los trabajos de vigilancia ambiental han sido en realidad muy limitados, y se entiende que procede referir esos trabajos de forma somera, centrando el presente Informe en una revisión global del cumplimiento de la DIA a lo largo de todas las obras, desde su inicio en diciembre de 2022 hasta su conclusión, en octubre de 2023.



Otra singularidad que merece ser destacada es que la implantación de este parque eólico, que estaba programada como una única actuación a ejecutar de una sola vez, finalmente ha tenido que ser dividida en dos fases, separadas por un periodo de tiempo indefinido. Ello se ha debido a que en la plataforma del aerogenerador ACS 01 hay un apoyo de la línea eléctrica LAAT 45 kV Espartal-R.El Burgo-Cartujos y Espartal R.El Burgo Tudor, cuya modificación no se ha conseguido ejecutar a tiempo, tal como estaba previsto. En consecuencia, no se ha podido instalar dicho aerogenerador, aunque se haya ejecutado toda la obra civil necesaria y se hayan colocado todas las conducciones enterradas de conexión del aerogenerador. Además, también han quedado pendientes diversos trabajos que solo podrán ejecutarse cuando el aerogenerador esté instalado, como es el desmantelamiento de la plataforma auxiliares para el acopio temporal de los elementos del aerogenerador, el desmantelamiento de una zona de giro para los transportes, el acondicionamiento morfológico final de todas estas zonas y las tareas de revegetación de la implantación del ACS-01.

En definitiva, y por razones sobrevenidas, sólo se han podido instalar al completo 4 de los 5 aerogeneradores del parque, y su puesta en servicio es ya inminente. A los trabajos realizados se ha decidido agruparlos bajo la denominación de "1ª FASE" de implantación del parque. La instalación del aerogenerador pendiente, el ACS 01, y de todos los trabajos asociados antes referidos, constituirán la "2ª FASE" de las obras de implantación del parque, que sólo podrán acometerse una vez que se ejecute el cambio de trazado de la línea eléctrica que ahora mismo las imposibilita.

Como ya se expuso en los diez informes mensuales ya redactados y entregados, correspondientes al periodo diciembre de 2022-septiembre de 2023, los trabajos de Vigilancia Ambiental comenzaron en realidad antes del inicio físico de las obras, incluyendo el análisis de toda la documentación antecedente y comprobando que se habían realizado todos los trabajos previos exigidos. Dicho análisis permitió verificar que se disponía de los preceptivos permisos y autorizaciones, incluidas las emitidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Dirección General de Patrimonio Cultural y el INAGA.

Seguidamente, se ofrece una breve reseña de las obras (apenas dos actuaciones puntuales), y de su vigilancia ambiental, a lo largo del mes de octubre de 2023. Seguidamente, se efectúa un repaso general de la evolución completa de las obras, incluida una revisión del nivel de cumplimiento de los 17 puntos del condicionado de la DIA durante el desarrollo completo de las obras, a modo de lista de chequeo, así como el cumplimiento de las medidas establecidas en el EsIA (ya que la DIA señala su obligado cumplimiento). Por último, se ofrece una cartografía general de las obras vigiladas y de su estado en el momento de redactar el presente informe, así como una colección de fotografías en las que se muestra el estado preoperacional de los terrenos, su situación en diferentes momentos de las obras y su estado final², tras la implantación del parque.

2. EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2023

Durante el mes de octubre se han realizado una única visita de vigilancia ambiental a las obras, el día 17-10-2023.

Como se comentaba en el 10º informe mensual, correspondiente al mes de septiembre de 2023, las obras estaban ya prácticamente concluidas, a falta de algunos "remates" y obviando tanto la instalación del aerogenerador ACS 01 (que se realizará más adelante, en otra fase de obras), como la revegetación, prevista para el próximo mes de diciembre de 2023., por lo que la adecuación ambiental de las revegetaciones deberán ser controladas ya por la Vigilancia Ambiental de la Fase de Explotación del parque.

Las tareas pendientes en cuestión era una última revisión de los dispositivos detección, disuasión y/o parada instalados en los aerogeneradores ACS-02 y ACS-04 (el modelo instalado es de la Marca Bioseco) así como la colocación de barreras de seguridad de vehículos y vallas peatonales en algunos puntos concretos, en donde hay terraplenes desmontes de alturas suficientes como para resultar peligrosos.

Estos trabajos se realizaron efectivamente durante la primera quincena del mes, tal como se informó a la Vigilancia Ambiental como pudo comprobarse durante la visita del 17-10-2023.

En el caso de las barreras de seguridad están forradas en madera tratada, y las vallas peatonales son enteramente de madera tratada, por lo que se consigue una correcta integración paisajística en su entorno.

Se ofrecen seguidamente fotografías de los últimos remates ejecutados (no del resto del parque, que al terminar el mes permanece exactamente igual que como mostraban las fotografías de hace dos meses incluidas en el 9º informe mensual, correspondiente a agosto de 2023). Además de estas fotografías, se recuerda que al final del presente Informe se ofrece un completo Anexo, con fotografías que muestran el estado preoperacional de los terrenos sobre los que se ha implantado el parque, su situación en diferentes puntos intermedios de ejecución de las obras, y su estado final, tras la ejecución completa de trabajos; a excepción de la revegetación, programada como ya se ha dicho para el otoño/invierno 23/24.



Dispositivos de detección, disuasión y/o parada, marca Bioseco, en los aerogeneradores CAS 02 y ACS 04 (17-10-23).



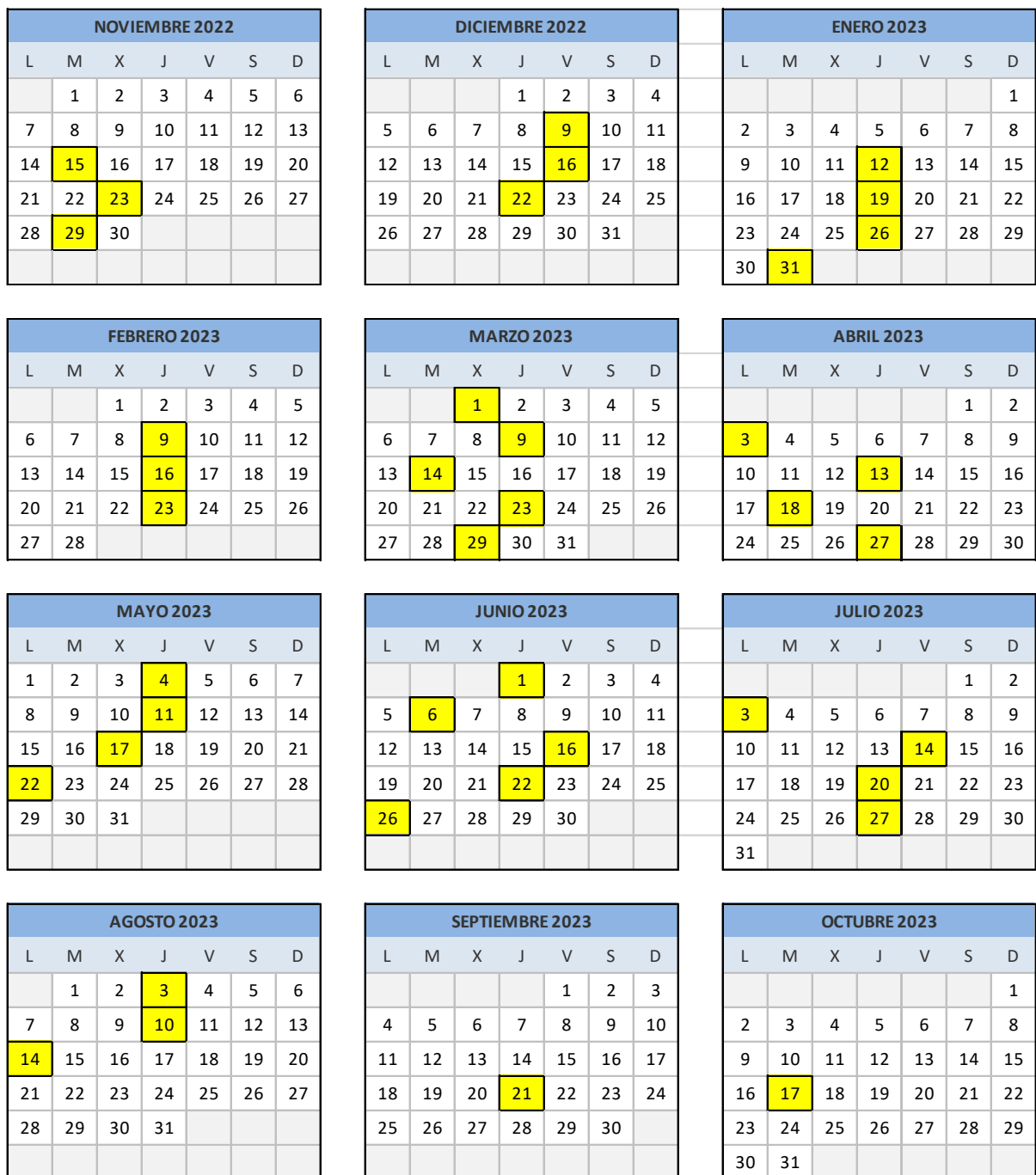
Biondas reforzadas y forradas en madera en las plataformas de los aerogeneradores ACS 03 y ACS 05 (17-10-23).



Valla peatonal de madera en vial de acceso y en plataforma del aerogenerador ACS 05 (17-10-23).

3. EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DESDE SU INICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA 1ª FASE

Las obras comenzaron en realidad poco antes de finalizar el mes de noviembre de 2022, con el replanteo general de las obras, y finalizaron en octubre de 2023, con los remates descritos en el apartado anterior, previos a la puesta en marcha del parque. Durante ese periodo, se han realizado un total de 40 visitas de vigilancia ambiental, los días que se señala en la figura siguiente:



Las obras comenzaron en realidad como decíamos poco antes de finalizar el mes de noviembre de 2022, con el replanteo general de las obras, delimitando las superficies en planta de viales y plataformas y los límites de las ocupaciones. Sin solución de continuidad, se procedió a señalizar con un jalonamiento con varillas metálicas y cinta todas las zonas de obra adyacentes o próximas a terrenos con vegetación natural (para asegurar el control de su no afección, tal como prescribe la DIA), al tiempo que se implantaba la campa de obras. A continuación, empezaron los movimientos de tierras y la instalación de la torre meteorológica provisional.

Durante la arrancada de las obras no se produjo ningún suceso ambiental destacable, si bien la Vigilancia Ambiental hubo de acompañar en detalle los jalonamientos de protección (corrigiendo y ampliando algunos tramos), y la instalación de los puntos limpios (algunos retrasos y defectos de etiquetado), los cuales estuvieron plenamente instalados a finales del mes de diciembre.

A lo largo de los meses de enero y febrero avanzaron de forma notable los movimientos de tierras, quedando ya ocupadas todas las superficies previstas por el proyecto, al tiempo que se trabajaba en las cimentaciones de los aerogeneradores ACS 01, ACS 02, ACS 03 y ACS 04. No se produjeron ocupaciones de otras áreas diferentes a las definidas en el proyecto. Para recoger las aguas de la limpieza de las cubas empleadas en las cimentaciones, se construyeron balsas aisladas con plásticos, las cuales fueron después completamente desmanteladas, trasladando los escombros a vertedero autorizado. La gestión de residuos, y el funcionamiento de los puntos limpios, continuó siendo globalmente correcta.

Durante el mes de marzo las obras continuaron avanzando sin incidentes ambientales importantes, pudiendo tan solo reseñar algún pequeño derrame de hormigón, fallos de etiquetado en el punto limpio e incidencias similares, de escaso alcance y que fueron resueltas por los responsables de las obras, siguiendo las indicaciones de la Vigilancia Ambiental. El suceso acaso más relevante fue la afección de una pequeña superficie que no estaba inicialmente contemplada por el proyecto, porque éste no había previsto la restitución de un camino agrícola, que era cortado por el vial de acceso al aerogenerador ACS 05, estando esta superficie prospectada en el informe de flora previo a las obras. Para dar continuidad a este camino agrícola fue necesario ejecutar dos cortos ramales – de algunas decenas de metros- uno de los cuales afectó a vegetación natural. En todo caso, la entidad de la afección puede considerarse muy limitada en comparación con las ocupaciones globales a las que obligan la ejecución del proyecto; y la restitución de este camino era sin duda inexcusable.

En abril se solaparon la obra civil –ya caso en su fase final– y de montaje de los aerogeneradores, incorporándose empresa (MONCOBRA), que instaló sus propias oficinas, almacenes y puntos limpios en la misma campa en la que estaban instalados los responsables de la obra civil (SIEMSA).

El montaje y puesta en funcionamiento de estos nuevos puntos limpios se ejecutó de forma rápida y correcta.

Al tiempo que se instalaban los responsables del montaje de los aerogeneradores, la obra civil se centró en la apertura de las zanjas por las que discurren todas las canalizaciones del parque (siguiendo el trazado previsto, y sin afectar a otras superficies que las ya desbrozadas), y en el acondicionamiento del vial principal de acceso al parque. Dicho acceso coincide con el de acceso al parque Eólico Acampo Arias, que lleva ya más de 15 años en servicio. Pero como los aerogeneradores de este parque son de menor tamaño que los de Acampo Sancho, fue necesario retocar algunos puntos del vial, para que pudieran usarlo los transportes especiales que traerían los componentes de ellos nuevos generadores. Esos retoques se hicieron al ligero ensanche de alguna curva, o en el reperfilado de algún pequeño talud y en el afirmado con zahorra compactada de toda su longitud, pero sin variar en absoluto su trazado. Nada más acondicionarse el camino comenzaron a llegar los componentes de los aerogeneradores y éstos empezaron a montarse, empezando por el aerogenerador ACS 02.

Las obras continuaron avanzando con normalidad a lo largo del mes de mayo, sin que se produjese ningún suceso ambiental reseñable. Al acabar el mes, las tareas de obra civil ya estaban prácticamente concluidas; a falta de la restauración morfológica de terrenos, el extendido de tierra vegetal y la revegetación. En cuanto al montaje de aerogeneradores, se armaron por completo dos (ACS 02 y ACS 04), estando en fase de montaje otros dos (ACS 03 y ACS 05). El aerogenerador ACS 01 sólo podrá montarse cuando se efectúe un cambio de trazado de una línea eléctrica que cruza sobre su plataforma, y solo tras dicho montaje podrá restaurarse el entorno inmediato de este aerogenerador.

Durante este mes de mayo la gestión de residuos, tanto de obra civil como de montaje de aerogeneradores (que se gestionan de modo independiente), continuó siendo correcta, y no se produjo ninguna nueva ocupación u afección a aéreas diferentes de las previstas por el proyecto.

Al finalizar el mes de junio las obras estaban ya casi acabadas. Por lo que respecta a la obra civil, tan solo quedaba pendientes las tareas de restauración morfológica y extendido de tierra vegetal, ejecutar un par de badenes y recolocar los comederos/bebederos cinérgicos retirados al ejecutar las zanjas y que guardaron temporalmente en la campa de obras. En cuanto al montaje de los aerogeneradores (recordamos: todos menos el ACS 01), los trabajos de ensablaje de sus componentes también estaban concluidos, y se trabaja en su interior en ajustes mecánicos y eléctricos.



Al comenzar el mes de julio de 2023 las tareas de restauración morfológica y extendido de tierra vegetal progresaban a buen ritmo, en paralelo a los ajustes finales mecánicos y eléctricos previos a la puesta en marcha de los 4 aerogeneradores instalados. Pero el día 6 de ese mes, la zona se vio afectada por una tormenta de carácter histórico, que descargó más de 50 l por m² en apenas una hora, y que ocasionó severos desperfectos en varios tramos de zanjas, terraplenes y viales del parque. En consecuencia, fue necesario reprogramar actividades, procediendo en primer lugar a reparar los enclaves afectados, para a continuación retomar los trabajos de restauración morfológica en curso. Pero tras retomarse, avanzaron de forma importante durante la segunda quincena de julio; y durante la primera de agosto pudieron concluirse de forma satisfactoria.

A mediados de agosto de 2023, los trabajos de implantación del nuevo parque eólico estaban ya casi concluidos; dejando al margen el montaje del ACS 01, la restauración de su plataforma (solo viable tras el montaje del aerogenerador), y los trabajos de revegetación, programados para el otoño/invierno de 2023/24. También quedaba pendiente el desmantelamiento de la campa de obras, de la que ya había sido retirada toda la maquinaria, materiales y oficinas. Los puntos limpios fueron desmantelados de forma correcta, retirando los residuos que aún permanecían en ellos gestores autorizados, y aportando los responsables de las obras a la vigilancia ambiental toda la documentación acreditativa de la correcta gestión de residuos a lo largo de toda la obra.

Durante el mes de septiembre y la primera quincena de octubre se ejecutaron los remates pendientes antes señalados, que se demoraron más de lo previsto, especialmente los últimos ajustes eléctricos, previos a la puesta en marcha de los aerogeneradores, y la instalación y testado de los dispositivos instalados para la prevención de colisiones de aves (BIOSECO). Además de estos trabajos se procedió también a instalar vallas de protección para vehículos y para peatones, en cuatro puntos concretos del parque en donde había taludes de altura relevante. Estas vallas son –o están forradas– de madera, por lo que su integración paisajística es óptima.

Al acabar el mes de octubre llega a su fin la vigilancia ambiental en fase de obras, pasando a activarse de continuidad la de la fase de explotación del nuevo parque, en cuanto los aerogeneradores comiencen a dar vueltas, previsto para mediados de noviembre. En todo caso, se recuerda que aún quedan pendientes los trabajos de revegetación (programados para este mismo otoño/invierno), y la instalación del aerogenerador ACS 01, que se realizará más adelante, en otra fase de obras.

Al final del presente informe se ofrece una colección de fotografías en las que puede apreciarse el estado preoperacional de los terrenos antes de la instalación del parque, su situación en diferentes puntos significativos de las obras, y su estado final a la conclusión de éstas.

4. CUMPLIMIENTO DE LA DIA

A continuación, se repasa el cumplimiento de cada uno de los puntos del Condicionado de la DIA, a lo largo del conjunto de las obras. No se incluyen en esta lista las condiciones que se refieren de forma específica y exclusiva a la fase de explotación.

√: Correcto; X: Incorrecto; NP: No procede

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|--------------|
| <p>Condición 1.1.- Se reajustará la afección del proyecto a la zona al norte de la línea ferroviaria de alta velocidad Zaragoza - Barcelona, procediendo a la eliminación de las posiciones de los aerogeneradores ACS-03, ACS-04 ACS-07 y ACS-08 situadas al sur de la citada línea ferroviaria. Previamente al inicio de la ejecución del proyecto, el promotor comunicará al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el diseño final del parque eólico.</p> | √ |
| <p>Observaciones: Antes del inicio de las obras se presentó ante el INAGA un Informe de Compatibilidad Ambiental, que incluía todas las modificaciones definidas en la DIA. El cumplimiento de esta condición quedó confirmado por el Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022. (EXPEDIENTE INAGA 500201/01/2018/07623 E INFORME COMPLEMENTARIO EXPEDIENTE INAGA 500806/20/2022/08360).</p> | |

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|--|--------------|
| <p>Condición 1.2.- Se ajustará la distancia entre los aerogeneradores ACS-06 y ACS-05, de forma que se cumpla la distancia mínima de dos diámetros de rotor entre puntas de pala (274 m), o tres diámetros entre las torres (411 m), sin aumentar la afección a vegetación natural.</p> | √ |
| <p>Observaciones: El proyecto ejecutado ha cumplido con lo indicado. Resulta de aplicación lo referido en el punto anterior: el cumplimiento de esta condición queda confirmado por el Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022. (EXPEDIENTE INAGA 500201/01/2018/07623 E INFORME COMPLEMENTARIO EXPEDIENTE INAGA 500806/20/2022/08360).</p> | |


| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|--|--------------|
| <p>Condición 1.3.- Estas posiciones suprimidas se podrán reubicar dentro de la parte de la poligonal situada al norte de la línea ferroviaria, siempre y cuando no se incremente sustancialmente la afección sobre vegetación natural inventariada como hábitat de interés comunitario, se mantenga al menos una distancia de dos veces el diámetro de rotor entre puntas de pala respecto al resto de posiciones y entre ellas, y se asegure la correspondiente distancia de seguridad respecto a la vía del ferrocarril y otras infraestructuras y equipamientos existentes. También se podrá proceder al aumento de las potencias de las posiciones ACS-01, ACS-02, ACS-05, ACS-06 y ACS-09 siempre que se cumplan las premisas citadas.</p> | √ |
| <p>Observaciones: El proyecto ha eliminado las posiciones situadas al sur de la línea del AVE, y</p> | |


mantenido sin variaciones las autorizadas. El cumplimiento de esta condición queda confirmado por el Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022. (EXPEDIENTE INAGA 500201/01/2018/07623 E INFORME COMPLEMENTARIO EXPEDIENTE INAGA 500806/20/2022/08360).

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|--|---|
| <p>Condición 1.4.- <i>Se estudiarán los accesos al parque eólico desde el norte de la línea ferroviaria, evitando atravesar la población de alondra ricotí y evitando afectar a vegetación natural inventariada como hábitat de interés comunitario prioritario. Se aprovecharán accesos existentes y de ancho suficiente siempre que sea posible, o bien se favorecerán los accesos por campos de cultivo. Se minimizará todo lo posible la afección sobre la vegetación natural, estudiando previamente a la fase de ejecución, la ubicación de los aerogeneradores, plataformas, viales, zanjas y accesos a los apoyos de la línea eléctrica en zonas de menor densidad de vegetación o donde las especies objetivo del hábitat de interés comunitario prioritario 1520 se encuentran menos representadas. En el caso de que los accesos al parque eólico se realicen finalmente desde el sur, se deberán cumplir las mismas condiciones arriba indicadas y de presentará ante INAGA, para su validación, el correspondiente estudio de accesos. En cualquier caso, se realizará previamente al diseño final una prospección botánica que determine las zonas con menor representación de hábitat y especies amenazadas, y si es posible, se plantearán modificaciones en los diseños y ubicaciones finales de los elementos del parque eólico. Las prospecciones serán realizadas por técnicos cualificados y se aportará al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental un informe de resultados que incluirá, en su caso, las modificaciones en los diseños de los elementos del parque que minimicen las afecciones finales.</i></p> |  |
| <p>Observaciones: El Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022, autoriza el acceso de los transportes especiales por el actual vial del Parque eólico Acampo Arias, que ya está construido y cuenta con las dimensiones adecuadas. Integrados en los trabajos de implantación del parque, se realizaron ajustes puntuales y un reafirmado general de este vial, para garantizar dichos transportes.</p> <p>No se ha construido el denominado "camino 4", que discurría al sur de la línea del AVE. Las únicas actividades realizadas al sur de dicha línea fueron la preparación de franja de terrenos - que casi en su totalidad discurre por campos de labor- para la ejecución de la zanja de conexión con la SET de Acampo Arias (actuación sí autorizada por la DIA y el Informe).</p> <p>Las obras ejecutadas han aprovechado al máximo los caminos agrícolas preexistentes, y la inmensa mayoría de los terrenos afectados se corresponden con campos de labor. Los trabajos previos indicados por la DIA, incluida la prospección botánica, fueron realizados antes del inicio de las obras (en el verano de 2022), por técnicos especialistas cualificados, siendo sus resultados remitidos al INAGA, y usados como referencia fundamental en el desarrollo de la Vigilancia Ambiental, para asegurar la minimización de afecciones a la vegetación natural.</p> | |


| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|------------------|
| <p>Condición 1.5.- La restitución de los terrenos afectados a sus condiciones fisiográficas iniciales seguirán un plan de restauración con el objeto la integración paisajística de las obras ligadas a la construcción del parque eólico, minimizando los impactos sobre el medio perceptual. Los procesos erosivos que se puedan ocasionar como consecuencia de la construcción del mismo, deberán ser corregidos durante toda la vida útil de la instalación. En la restauración de terrenos que hayan sido afectados por las obras la revegetación se realizará con especies propias del matorral gipsícola, incorporando especies como asnallo (<i>Ononis tridentata L.</i>), <i>Gypsophila hispanica</i>, <i>Lygeum spartum</i>, <i>Rosmarinus officinalis</i> y otros caméfitos propios de estos ambientes. Se realizará un ahoyado mecánico o manual para instalar estos ejemplares con previsión de suelo vegetal suficiente para su relleno.</p> | <p>NP</p> |
| <p>Observaciones: Como la finalización de la obra civil ha coincidido con el final del verano, periodo no apto para iniciar la restauración vegetal, se ha programado su ejecución para el siguiente periodo hábil para, que es el otoño/invierno (previsiblemente, entre diciembre y enero).</p> | |


| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|--------------|
| <p>Condición 1.6.- De forma previa a la puesta en marcha del parque eólico, se presentará en Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su aprobación, un plan de medidas encaminado a minimizar el riesgo de colisión de aves y quirópteros con las palas de los aerogeneradores. En dicho plan se incluirán medidas de innovación e investigación como la instalación de sistemas de seguimiento mediante cámara web y/o sensores vinculados a sistemas de disuasión y/o parada automática temporal en caso de alto riesgo de colisión. Así mismo en el Plan se indicarán los aerogeneradores sobre los que se instalarán cámaras y/o se realizará el pintado de palas para mejorar su visibilidad para las aves (de conformidad con AESA). Así mismo se desarrollará e implementará un protocolo de parada de los aerogeneradores para velocidades de viento bajas en las épocas de migración y cría de los quirópteros desde media hora antes del ocaso hasta media hora después del orto, y se procederá a la verificación de su eficacia, ajustándolo en caso necesario, en función de los resultados de las vigilancias en fase de explotación.</p> | <p>√</p> |
| <p>Observaciones: Con fecha 20 de julio de 2023, el INAGA recibió el Plan de Medidas para minimizar el riesgo de colisión de aves con los aerogeneradores del parque. Dicho Plan fue aprobado mediante Resolución del INAGA de 19 de julio de 2023. Y conforme a lo establecido en dicho Plan, ya están instalados los dispositivos de disuasión (en los aerogeneradores ACS 02 y ACS 04; en el ACS 01 se colocarán cuando se instale), y pintadas las palas (de los aerogeneradores ACS 03 y ACS 05).</p> | |

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| <p>Condición 2.- El promotor comunicará, con un plazo mínimo de un mes de antelación a los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto. Asimismo, durante la ejecución del proyecto la dirección de obra incorporará a un titulado superior con formación académica en medio ambiente como responsable de medio ambiente, para supervisar la adecuada aplicación de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de vigilancia, incluidas en el estudio de impacto ambiental, así como en el presente condicionado. Serán de aplicación todas las medidas protectoras y correctoras incluidas en la documentación presentada, siempre y cuando no sean contradictorias con las del presente condicionado. Se desarrollará el plan de vigilancia ambiental que figura en el estudio de impacto ambiental, adaptándolo y ampliándolo a las determinaciones del presente condicionado y cualesquiera otras que deban cumplirse en las pertinentes autorizaciones administrativas. Todas las medidas adicionales determinadas en el presente condicionado serán incorporadas al proyecto definitivo, y en su caso con su correspondiente partida presupuestaria. Se comunicará antes del inicio de las obras, el nombramiento del técnico responsable de medio ambiente al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y al Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza.</p> |  |
| <p>Observaciones: En su momento y en forma se comunicó a los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto, así como el nombramiento del Técnico responsable de la Vigilancia Ambiental de las obras, que ha sido Miguel Ángel Ferradas García (Biólogo), autor del presente informe, con más de 20 años de experiencia en este tipo de trabajos.</p> | |

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| <p>Condición 3.- Previamente al inicio de las obras, se deberá disponer de todos los permisos, autorizaciones y licencias legalmente exigibles, así como cumplir con las correspondientes prescripciones establecidas por los organismos consultados en el proceso de participación pública. Las actuaciones deberán ser compatibles con la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y con las normativas urbanísticas de aplicación. La realización de obras o trabajos en el dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre o de policía requerirá autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aguas vigente. En caso de generarse aguas residuales, deberán de ser tratadas convenientemente con objeto de cumplir con los estándares de calidad fijados en la normativa.</p> |  |
| <p>Observaciones: Antes del inicio de las obras se realizaron todos los trámites necesarios para la obtención de los oportunos Permisos y Autorizaciones de los organismos implicados, y singularmente los relacionados con temas de montes públicos y dominio público hidráulico. Concretamente, y por lo que respecta a la afección del dominio público hidráulico, se obtuvo con</p> | |


fecha 15/12/2022 la autorización del organismo de cuenca (expediente 2020-O-1309). El PE cuenta también con Licencia Ambiental de Actividad Clasificada con fecha 17/10/2022. Las obras no han generado otra clase de aguas residuales que las de los sanitarios de las oficinas de la campa de obras, que han sido correctamente gestionadas por gestor Autorizado, como el resto de residuos producidos durante la ejecución de las obras.


| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| <p>Condición 4.- <i>Con carácter previo a los trabajos, se realizará un jalonamiento de todas las zonas de obras, de forma que queden sus límites perfectamente definidos y se eviten afecciones innecesarias sobre la vegetación natural fuera de los mismos, tanto en los viales y plataforma del parque eólico, accesos a realizar y/o acondicionar, y zanjas para la instalación de la línea eléctrica de evacuación soterrada. Para la reducción de las afecciones, la ubicación y diseño final de las zonas de acopios y viales se ajustarán lo máximo posible a los caminos existentes y campos de cultivo más próximos, evitando las zonas de mayor pendiente y ejecutando drenajes transversales para minimizar la generación de nuevas superficies de erosión, facilitando la salida de las aguas hacia los cauces existentes. Las zonas afectadas (por sobreanchos de los caminos de acceso, nuevo tramo de camino, en plataforma de montaje de los aerogeneradores y por el trazado de la línea eléctrica de evacuación) serán convenientemente restauradas y revegetadas, utilizando para ello especies de flora autóctona.</i></p> |  |
| <p>Observaciones: El correcto jalonado de todas las zonas de obra para minimizar las afecciones a la vegetación natural ha sido una de las tareas centrales de la Vigilancia Ambiental. Los jalonamientos se mantuvieron y fueron respetados en todo momento desde el inicio de las obras hasta su retirada, realizada al finalizar el sexto mes de obra civil (mayo de 2023), porque ya no eran necesarios y dificultaban los trabajos de restauración morfológica y extendido de tierra vegetal.</p> <p>El Plan de Restauración redactado incluye la totalidad de las zonas afectadas por las obras, excepto las de ocupación permanente. Ya ha sido ejecutada la restauración morfológica, con adición y extendido de tierra vegetal. Está proyectada la revegetación de todas las zonas restauradas (excepto las que antes de las obras eran campos de labor, las cuales ya han sido restituidas a sus propietarios, tras su restauración), que se prevé ejecutar el próximo otoño/invierno.</p> | |

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|--|---|
| <p>Condición 5.- <i>Previamente a la ejecución de los trabajos, en aquellas zonas de vegetación natural que pudieran verse afectadas por las obras, tanto en el entorno de los aerogeneradores, línea de evacuación y accesos, se deberá proceder a la retirada de la tierra vegetal, en unos 20- 25 cm de profundidad, lo más ajustado al espesor real de suelo fértil y reservorio de semillas, que deberá ser acopiada en caballones trapezoidales de no más de 1 m de altura para su adecuada conservación hasta la rehabilitación del terreno degradado. En ningún caso la tierra vegetal deberá mezclarse con los materiales extraídos para la realización de los trabajos. Los terrenos afectados serán convenientemente restaurados utilizando para ello especies autóctonas. No se instalarán zonas de acopio o vertido de materiales,</i></p> |  |

parques de maquinaria, instalaciones auxiliares, escombreras, etc. en zonas con vegetación natural.

Observaciones: La tierra vegetal ha sido debidamente apartada, acopiada y reextendida durante las tareas de restauración morfológica; obviando las que se realizarán cuando se termine de instalar el aerogenerador ACS 01, actuación aplazada y aún sin fecha fija de realización.

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| <p>Condición 7.- <i>Con objeto de minimizar la contaminación lumínica y los impactos sobre el paisaje y sobre las poblaciones más próximas, y reducir los posibles efectos negativos sobre aves y quirópteros, en los aerogeneradores que se prevea su balizamiento aeronáutico, se instalará un sistema de iluminación Dual Media A/Media C. Es decir, durante el día y el crepúsculo, la iluminación será de mediana intensidad tipo A (luz de color blanco, con destellos) y durante la noche, la iluminación será de mediana intensidad tipo C (luz de color rojo, fija). El señalamiento de la torre de medición, en caso de que se requiera, se realizará igualmente mediante un sistema de iluminación Dual Media A/Media C. En el caso de que, posteriormente, las servidumbres aeronáuticas obligaran a una señalización superior a la antes citada, se remitirá a este Instituto copia del documento oficial, que así lo establezca, y la presente condición quedará sin efecto.</i></p> |  |
| <p>Observaciones: Los sistemas iluminación y balizamiento instalado se ajustan a las prescripciones establecidas por la DIA.</p> | |

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| <p>Condición 8.- <i>Todos los residuos que se pudieran generar durante las obras, así como en fase de explotación, se deberán retirar del campo y se gestionarán adecuadamente según su calificación y codificación, debiendo quedar el entorno libre de cualquier elemento artificial. En la gestión de los residuos de construcción y demolición, se deberán cumplir las obligaciones establecidas en el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 117/2009, de 23 de junio y en la Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.</i></p> |  |
| <p>Observaciones: Desde el inicio de las obras se han instalado en la campa Puntos Limpios de Residuos Peligrosos y de Residuos NO peligrosos, en donde se han almacenado los residuos generados por las obras. Estos Puntos Limpios se han ajustado a los criterios legalmente establecidos, y todos los residuos han sido gestionados por Gestores Autorizados, gestión que ha sido acompañada en todo momento por la Vigilancia Ambiental de las obras.</p> | |

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|--|--------------|
| <p>Condición 9.- Dado que la actividad está incluida entre las potencialmente contaminantes del suelo, el promotor deberá remitir a la Dirección General de Sostenibilidad un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla la actividad y remitirá informes de situación con la periodicidad que dicho órgano establezca según lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.</p> | √ |
| <p>Observaciones: El promotor remitirá al órgano competente el informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla dicha actividad, en un plazo no superior a dos años.</p> | |

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|--------------|
| <p>Condición 10.- La construcción de la torre de medición anemométrica permanente se diseñará con sustentación autosoportada, sin vientos tensores u otros elementos que puedan incrementar los riesgos de colisión de la avifauna existente en la zona. Su ubicación final se planteará sobre campos de cultivo, sin incrementar las afecciones sobre vegetación natural.</p> | √ |
| <p>Observaciones: La torre de medición permanente instalada se ajusta a los parámetros indicados, y se ubica en un campo de labor.</p> | |

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|--------------|
| <p>Condición 11.- Se adoptarán medidas adicionales de protección ambiental consistentes en suprimir o cancelar los puntos de luz blanca situados junto a la puerta de acceso a los aerogeneradores, así como cualquier otro punto de iluminación fija exterior que no resulte imprescindible en las instalaciones por motivos de seguridad, durante la fase de explotación. Se exceptúa expresamente de esta medida las luces de galibo o balizamiento establecidas en la legislación de aplicación.</p> | √ |
| <p>Observaciones: Tal como consta en el Certificado Final de Obras, están cancelados los puntos de luz de las puertas, y no hay instalado ningún otro punto de luz exterior fija diferente de los de galibo y balizamiento obligatorios en cumplimiento de la legislación vigente.</p> | |

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|--------------|
| <p>Condición 12.- Durante la realización de los trabajos, en las fases de construcción y funcionamiento del parque eólico, se adoptarán medidas oportunas para evitar la aparición y propagación de cualquier conato de incendio, debiendo cumplir en todo momento las prescripciones de la Orden anual vigente sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> | √ |
| <p>Observaciones: Buena parte de las obras se han desarrollado durante el periodo de riesgo elevado de incendios. Desde la Vigilancia Ambiental se ha podido comprobar que, efectivamente,</p> | |


se han dispuesto en obra en todo momento los elementos exigidos para la extinción de conatos, y se han cumplido con el resto de restricciones establecidas.


Complementariamente, las normas de seguridad relativas a la prevención de incendios definidas por la legislación vigente ha sido igualmente aplicadas de forma correcta (presencia de extintores en la maquinaria, oficinas y almacenes, etc.).

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|--------------|
| Condición 13.- Finalizada la fase de explotación, se desmantelarán las instalaciones al final de la vida útil del parque, restaurando el espacio ocupado a sus condiciones iniciales, según las medidas establecidas en estudio de impacto ambiental para la fase de abandono. | NP |
| Observaciones: Estas cuestiones corresponden a otra fase de obras. | |

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|--------------|
| <p>Condición 14.- El plan de vigilancia ambiental incluirá tanto la fase de construcción como la fase de explotación y la fase de desmantelamiento del parque eólico, debiéndose comprobar el adecuado cumplimiento de las condiciones de la presente declaración de impacto ambiental. El Plan de Vigilancia Ambiental está sujeto a supervisión por parte del personal técnico del departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón, con este fin deberá notificarse las fechas previstas de las visitas de seguimiento con antelación suficiente al correspondiente Coordinador del Área Medioambiental para que, si se considera, los Agentes de Protección de la Naturaleza puedan estar presentes y actuar en el ejercicio de sus funciones. La vigilancia hará una especial incidencia en la detección de posibles accidentes de aves por colisión con los aerogeneradores, en las medidas de protección de la vegetación natural y en la correcta gestión de residuos generados durante la fase de obras. Este plan de vigilancia incluirá con carácter general lo previsto en el estudio de impacto ambiental y en las adendas presentadas, así como los siguientes contenidos:</p> <p>14.1.- Seguimiento de la mortalidad de aves; para ello, se seguirá el protocolo del Gobierno de Aragón en vigor, el cual será facilitado por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Se deberá dar aviso de los animales heridos o muertos que se encuentren, a los agentes de protección de la naturaleza de la zona, los cuales indicarán la forma de proceder. En el caso de que los agentes no puedan hacerse cargo de los animales heridos o muertos, el personal que realiza la vigilancia los deberá trasladar por sus propios medios al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de La Alfranca. Se remitirá, igualmente, comunicación mediante correo electrónico a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal. Las personas que realicen el seguimiento deberán contar con la autorización pertinente a efectos de manejo de fauna silvestre.</p> | √/NP |

Observaciones: A lo largo de toda la fase de obras se ha puesto en práctica un Plan de Vigilancia Ambiental en fase de obras, con visitas semanales a las mismas. El control de la mortalidad de aves y quirópteros corresponde al Plan de Vigilancia de la fase de explotación, que se inicia sin solución de continuidad al concluir, con la redacción y entrega del presente informe, la fase de obras.

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|--|---|
| <p>Condición 15.- Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales junto con un informe final con conclusiones que resumirá todos los informes anteriores. Durante la fase de explotación, en sus primeros cinco años, los informes de seguimiento serán trimestrales junto con un informe anual con conclusiones. Pasados cinco años y durante la fase de funcionamiento se realizarán informes semestrales y un informe anual que agrupe los anteriores y con sus conclusiones. Durante la fase de desmantelamiento los informes serán mensuales durante el desarrollo de las operaciones y un informe anual con sus conclusiones. Los dos años siguientes a la finalización de los trabajos de desmantelamiento los informes serán trimestrales junto con su informe anual.</p> |  |
| <p>Observaciones: Se han redactado y remitido regularmente al INAGA los Informes Mensuales indicados. El presente Informe es el correspondiente al último mes de obras (octubre de 2023), en el que apenas ha habido actuaciones puntuales previas a la puesta en marcha del parque; e igualmente, el Informe Final y de conclusiones, en el que se repasa la totalidad del periodo de obras y la vigilancia ambiental de las mismas.</p> | |

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| <p>Condición 17.- Los informes periódicos de seguimiento ambiental y listados de comprobación se presentarán ante el órgano sustantivo competente en vigilancia y control para su conocimiento y para que puedan ser puestos a disposición del público en sede electrónica, sin perjuicio de que el órgano ambiental solicite información y realice las comprobaciones que considere necesarias. Los resultados serán suscritos por titulado especialista en medio ambiente y se presentarán ante el órgano sustantivo y la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal en formato digital (textos y planos en archivos con formato. pdf, que no superen los 20 MB e información georreferenciada en formato. shp, huso 30, datum ETRS89). El plan de vigilancia ambiental está sujeto a seguimiento por parte del personal técnico del Departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón.</p> |  |
| <p>Observaciones: El presente 11º Informe Mensual(octubre 2023)/Informe, se redacta en cumplimiento de esta condición..</p> | |

5. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL EIA

A continuación, se repasa el cumplimiento de las referencias de control incluidas en el EsIA, a lo largo del undécimo mes de obras (octubre de 2023).

| MEDIDA DE CONTROL | CUMPLIMIENTO |
|---|--------------|
| <p>1.- POSESIÓN DE AUTORIZACIONES PREVIAS A LA OBRA</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprobación de la posesión de las autorizaciones pertinentes, en materia de conservación ambiental, además de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, indicadas en la normativa sectorial vigente (permiso de ocupación de dominio público, de vertido, de captación de aguas, de préstamo de materiales, etc.). Comprobación del cumplimiento de los requisitos de índole ambiental marcados por tales autorizaciones. Se comprobará la ejecución con carácter previo a la obra de prospecciones de flora y arqueología y que los resultados de las mismas han sido tenidos en cuenta en la planificación de las ocupaciones superficiales. | √ |

| MEDIDA DE CONTROL | CUMPLIMIENTO |
|---|--------------|
| <p>2.- CORRESPONDENCIA ENTRE LA OBRA Y EL PROYECTO. OBSERVACIÓN DE LAS PRESCRIPCIONES DERIVADAS DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Control de la correspondencia entre la infraestructura ejecutada y la proyectada y autorizada. Control de la adecuación del cronograma de obras a lo proyectado y autorizado. En caso de cambio, comprobación de la suficiencia en la nueva situación de las medidas preventivas y correctoras previstas, así como de las autorizaciones previas obtenidas. | √ |

| MEDIDA DE CONTROL | CUMPLIMIENTO |
|---|--------------|
| <p>3.- CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducir al mínimo imprescindible las emisiones a la atmósfera. | √ |

| MEDIDA DE CONTROL | CUMPLIMIENTO |
|--|--------------|
| <p>4.- CONTROL DE LA EROSIÓN Y AFECCIONES AL SUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> Minimizar la afección a los suelos, tanto por compactaciones o eliminación directa como por favorecimiento de procesos erosivos | √ |

| MEDIDA DE CONTROL | CUMPLIMIENTO |
|---|--------------|
| <p>5.- CONTROL DE AFECCIONES A LOS CAUCES Y AL DRENAJE SUPERFICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Vigilancia y control de las afecciones a cauces, por escorrentías o vertidos | √ |

| MEDIDA DE CONTROL | CUMPLIMIENTO |
|---|--------------|
| 6.- CONTROL DE RESIDUOS Y VERTIDOS CONTAMINANTES <ul style="list-style-type: none"> Control de la corrección en la gestión de residuos y de la presencia de vertidos contaminantes | √ |

| MEDIDA DE CONTROL | CUMPLIMIENTO |
|---|--------------|
| 7.- CONTROL DEL IMPACTO VISUAL <ul style="list-style-type: none"> Control de la ejecución de las medidas encaminadas a evitar o mitigar el impacto visual de la obra | √/NP (*) |

(*) Ejecutada la restauración morfológica. La revegetación se realizará el próximo otoño/invierno

| MEDIDA DE CONTROL | CUMPLIMIENTO |
|--|--------------|
| 8.- CONTROL DE OBRAS CERCA DE ÁREAS CON VEGETACIÓN NATURAL <ul style="list-style-type: none"> Reducir la afección a superficies con vegetación natural a la mínima imprescindible | √ |

| MEDIDA DE CONTROL | CUMPLIMIENTO |
|--|--------------|
| 9.- CONTROL DE MOLESTIAS A LOS DEMÁS USUARIOS DEL ÁMBITO DE LAS OBRAS <ul style="list-style-type: none"> Controlar las afecciones a los demás usuarios de la zona durante las obras | √ |

| MEDIDA DE CONTROL | CUMPLIMIENTO |
|---|--------------|
| 10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS <ul style="list-style-type: none"> Control de la efectiva puesta en prácticas de todas las medidas preventivas establecidas por la legislación vigente y recogidas en el Proyecto | √ |

| MEDIDA DE CONTROL | CUMPLIMIENTO |
|--|--------------|
| 11.- REVEGETACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Control de la correcta ejecución de la reposición de la cubierta vegetal | NP |

6. CONCLUSIONES

Entre finales de noviembre de 2022 y mediados de octubre de 2023, se han ejecutado las obras de implantación de un nuevo parque eólico, denominado Acampo Sancho, en terrenos del término municipal de Zaragoza.

Las obras de implantación de este parque se han realizado con pleno ajuste a las condiciones establecidas en la *"Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 24 de noviembre de 2021, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico "Acampo Sancho", de 36,27 MW, en el término municipal de Zaragoza, promovido por EDP Renovables España S.L.U. Expediente INAGA 01A/2018/07623."*

Entre dichas Condiciones, la nº 14 establece la obligación de poner en práctica un completo Plan de Vigilancia Ambiental, que abarcará tanto la fase de obras como de construcción, y cuyo objetivo fundamental será vigilar el cumplimiento de la propia DIA. Dicho Plan de Vigilancia Ambiental ha sido efectivamente puesto en práctica, y el presente Informe Final da cuenta del desarrollo del mismo.

Con carácter general, las obras se han desarrollado sin incidentes ambientales relevantes, ajustándose a lo proyectado y autorizado, y sin afectar a otros terrenos de los previamente autorizados, que en su inmensa mayoría se correspondían a campos de labor y a caminos agrícolas preexistentes, que han sido aprovechados para trazar los viales del parque. Las áreas con vegetación natural adyacentes a las zonas de obras se mantuvieron permanentemente balizadas para evitar su afección, siendo ésta una de las tareas centrales de la Vigilancia Ambiental realizada. La gestión de residuos ha sido correcta, y ajustada a la legislación vigente y a las condiciones de la DIA: instalación de puntos limpios, participación de Gestores Autorizados, etc.

Tan solo se han producido incidencias ambientales menores, como pequeños derrames de hormigón o de aceite de alguna máquina, o deficiencias de etiquetado en los puntos limpios, que han sido de inmediato subsanadas, tras alertar de ellos la Vigilancia Ambiental a los responsables de las obras.

Como singularidades, cabe señalar que no se han podido instalar los 5 aerogeneradores que contempla el proyecto autorizado, sino solo cuatro, porque por la plataforma de uno de ellos (el denominado ACS 01), cruza una línea eléctrica de alta tensión, y se está a la espera de que se ejecute un cambio de trazado de esa línea para poder izar el aerogenerador, en otra fase de obras para la que aún no hay fechas definidas.

Por último, señalar también que en el momento de redactar el presente Informe, siendo ya inminente la puesta en servicio del parque, aún no han podido realizarse las revegetaciones proyectadas, que está programado ejecutar durante el otoño/invierno de 2023/2024, y que deberán ser por tanto supervisadas por la Vigilancia Ambiental en fase de Explotación.

En Guadarrama (Madrid), a 14 de noviembre de 2023

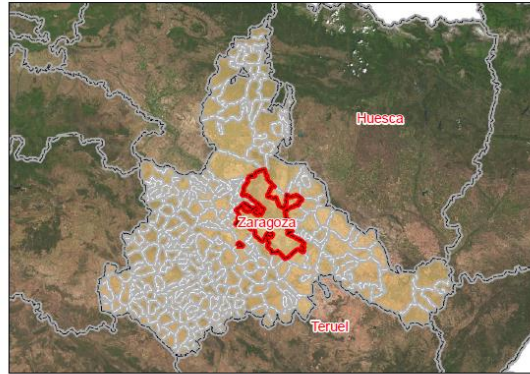
A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Miguel Ángel Ferradas García", enclosed in a blue circular stamp.

Fdo: Miguel Ángel Ferradas García
(Biólogo, Responsable de la Vigilancia Ambiental de las Obras)

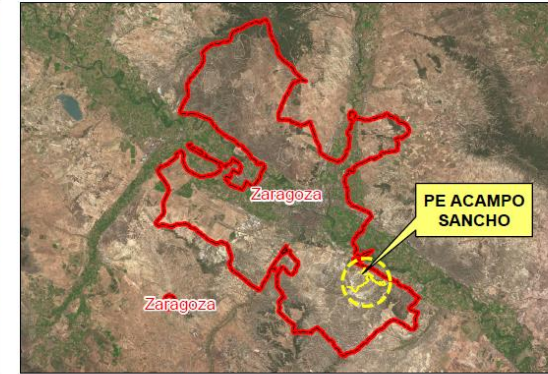
5.- PLANOS



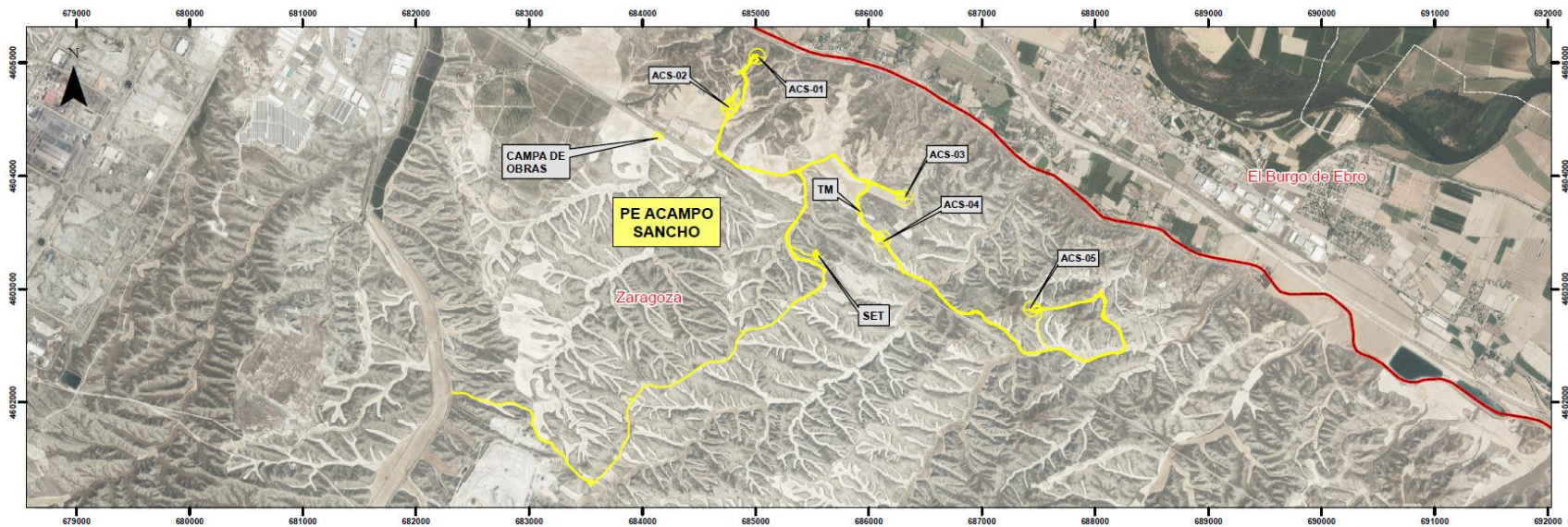
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN



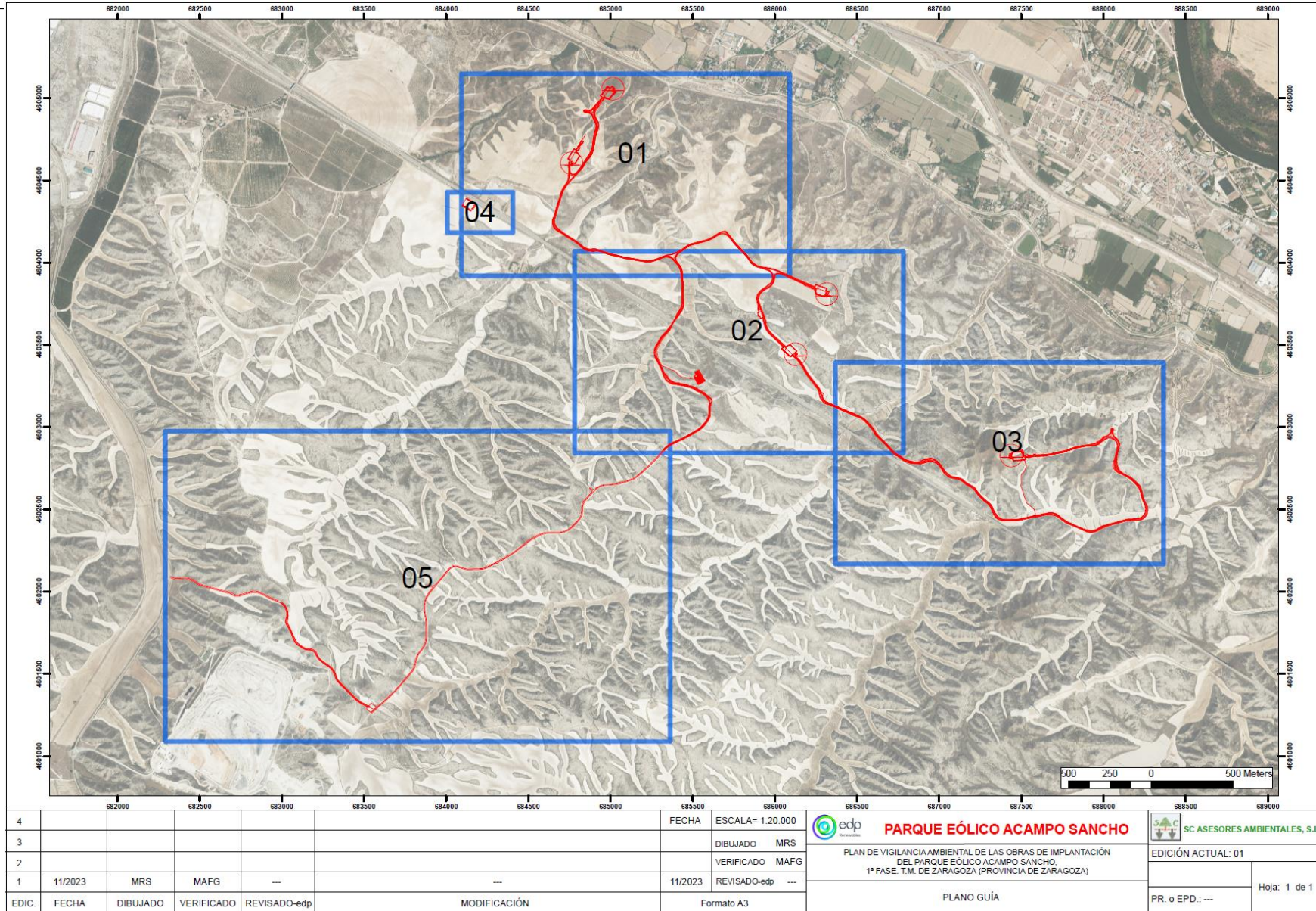
PROVINCIA DE ZARAGOZA



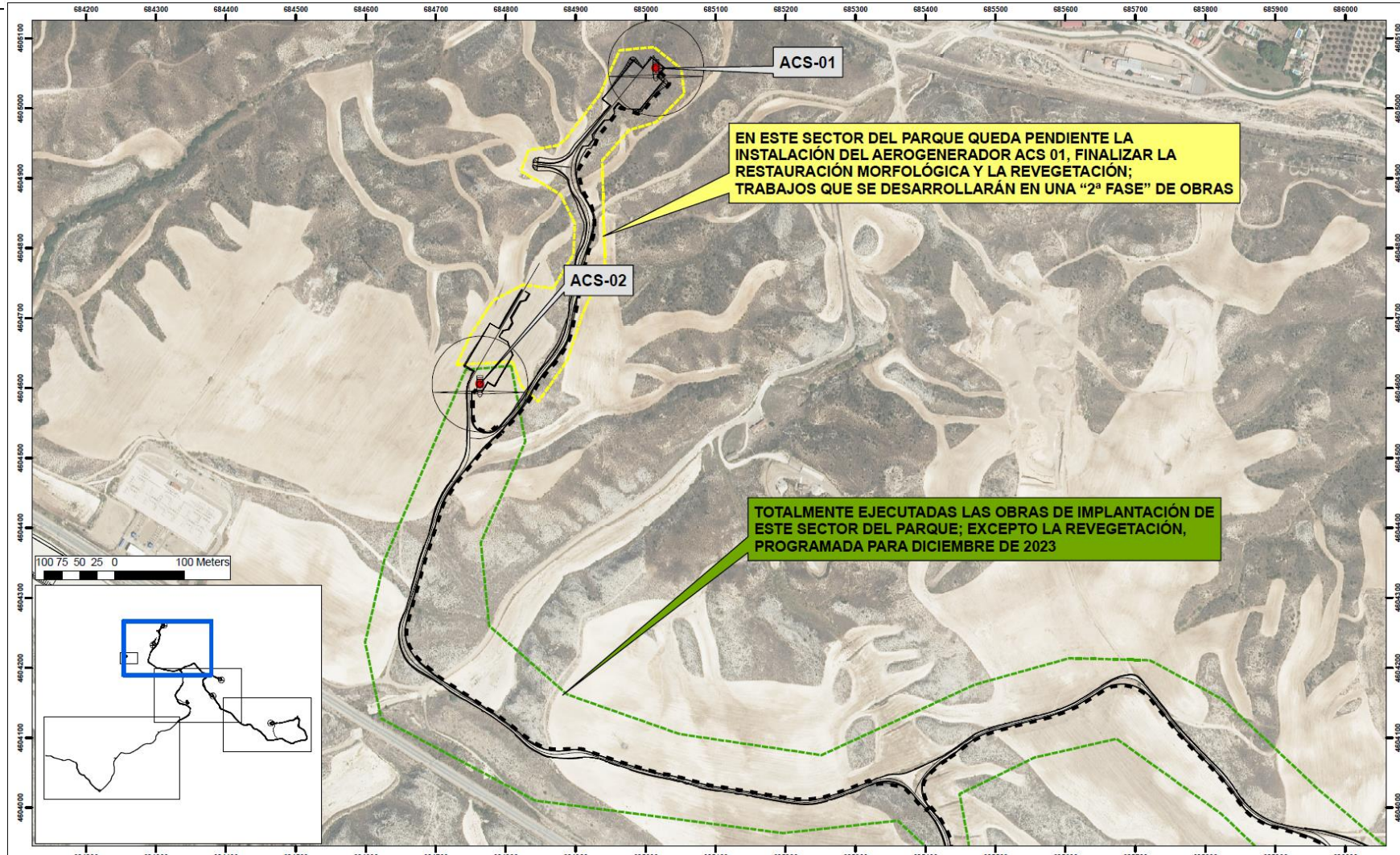
T.M. PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO



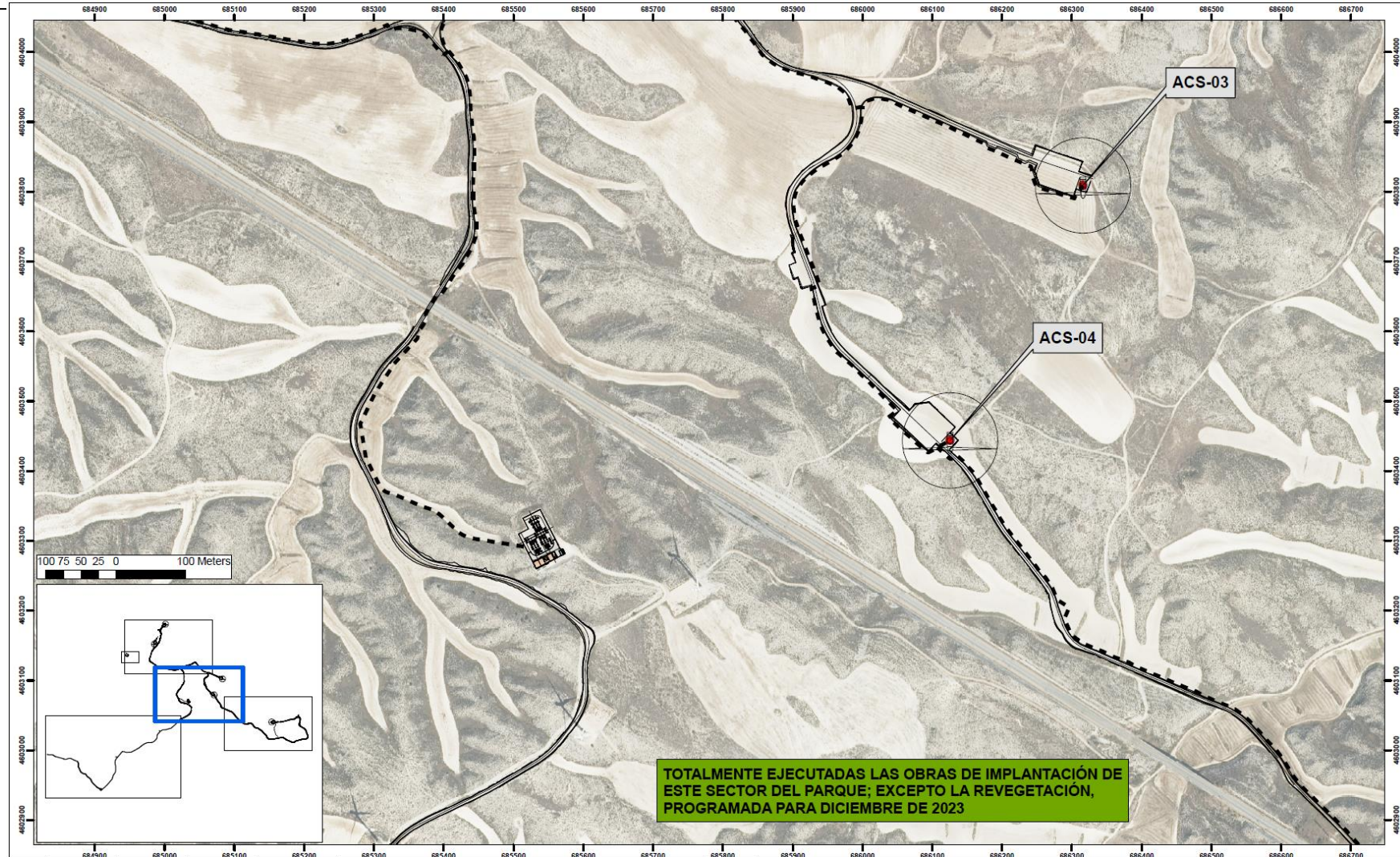
| | | | | | | | | | |
|-------|---------|----------|------------|--------------|--------------|----------------|------------------------------------|-------------------------------|--|
| 4 | | | | | FECHA | ESCALA= VARIAS | PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO | SC ASESORES AMBIENTALES, S.L. | |
| 3 | | | | | DIBUJADO | MRS | | | EDICIÓN ACTUAL: 01 |
| 2 | | | | | VERIFICADO | MAFG | | | PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DEL PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO. 1ª FASE. T.M. DE ZARAGOZA (PROVINCIA DE ZARAGOZA) |
| 1 | 11/2023 | MRS | MAFG | --- | 11/2023 | REVISADO-edp | | | --- |
| EDIC. | FECHA | DIBUJADO | VERIFICADO | REVISADO-edp | MODIFICACIÓN | | SITUACIÓN | PR. o EPD.: --- | |





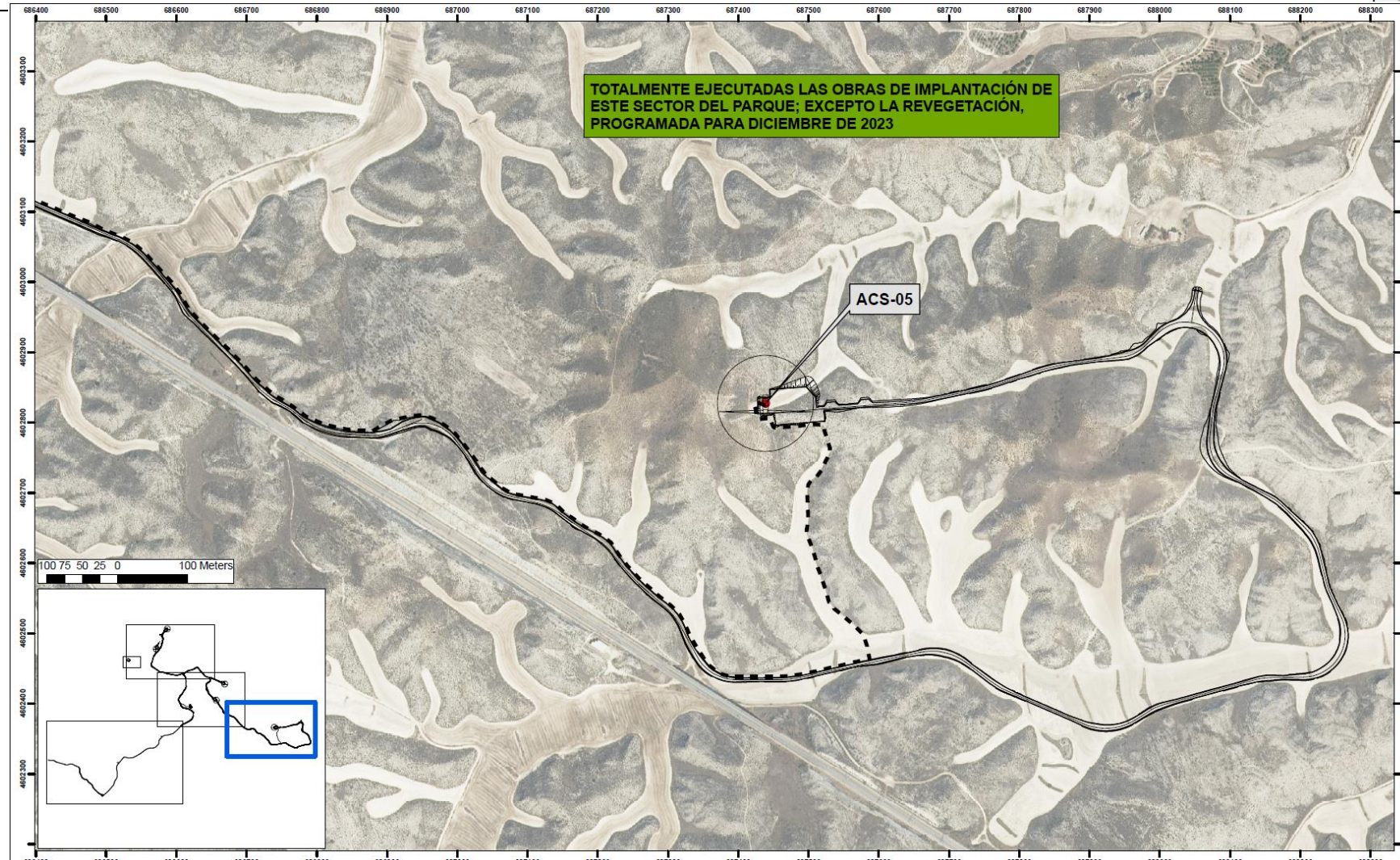
11º INFORME MENSUAL (Octubre 2023) / INFORME FINAL (Diciembre 2022 - Octubre 2023)





| | | | | | | | | | | |
|-------|---------|----------|------------|--------------|--------------|----------|-----------------|---|--------------------|--|
| 4 | | | | | | FECHA | ESCALA= 1:5.000 | PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO SC ASESORES AMBIENTALES, S.L | EDICIÓN ACTUAL: 01 | |
| 3 | | | | | | DIBUJADO | MRS | | | |
| 2 | | | | | | | VERIFICADO | | MAFG | |
| 1 | 11/2023 | MRS | MAFG | --- | --- | 11/2023 | REVISADO-edp | | --- | |
| EDIC. | FECHA | DIBUJADO | VERIFICADO | REVISADO-edp | MODIFICACIÓN | | Formato A3 | ACTUACIONES VIGILADAS | PR. o EPD.: --- | |





| | | | | | | | | |
|-------|---------|----------|------------|--------------|--------------|------------|-----------------------|---|
| 4 | | | | | | FECHA | ESCALA= 1:5.000 |  PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO  SC ASESORES AMBIENTALES, S.L. |
| 3 | | | | | | DIBUJADO | MRS | |
| 2 | | | | | | VERIFICADO | MAFG | |
| 1 | 11/2023 | MRS | MAFG | --- | --- | 11/2023 | REVISADO-edp | |
| EDIC. | FECHA | DIBUJADO | VERIFICADO | REVISADO-edp | MODIFICACIÓN | Formato A3 | ACTUACIONES VIGILADAS | EDICIÓN ACTUAL: 01 |
| | | | | | | | | PR. o EPD.: --- |
| | | | | | | | | Hoja: 2 de 5 |

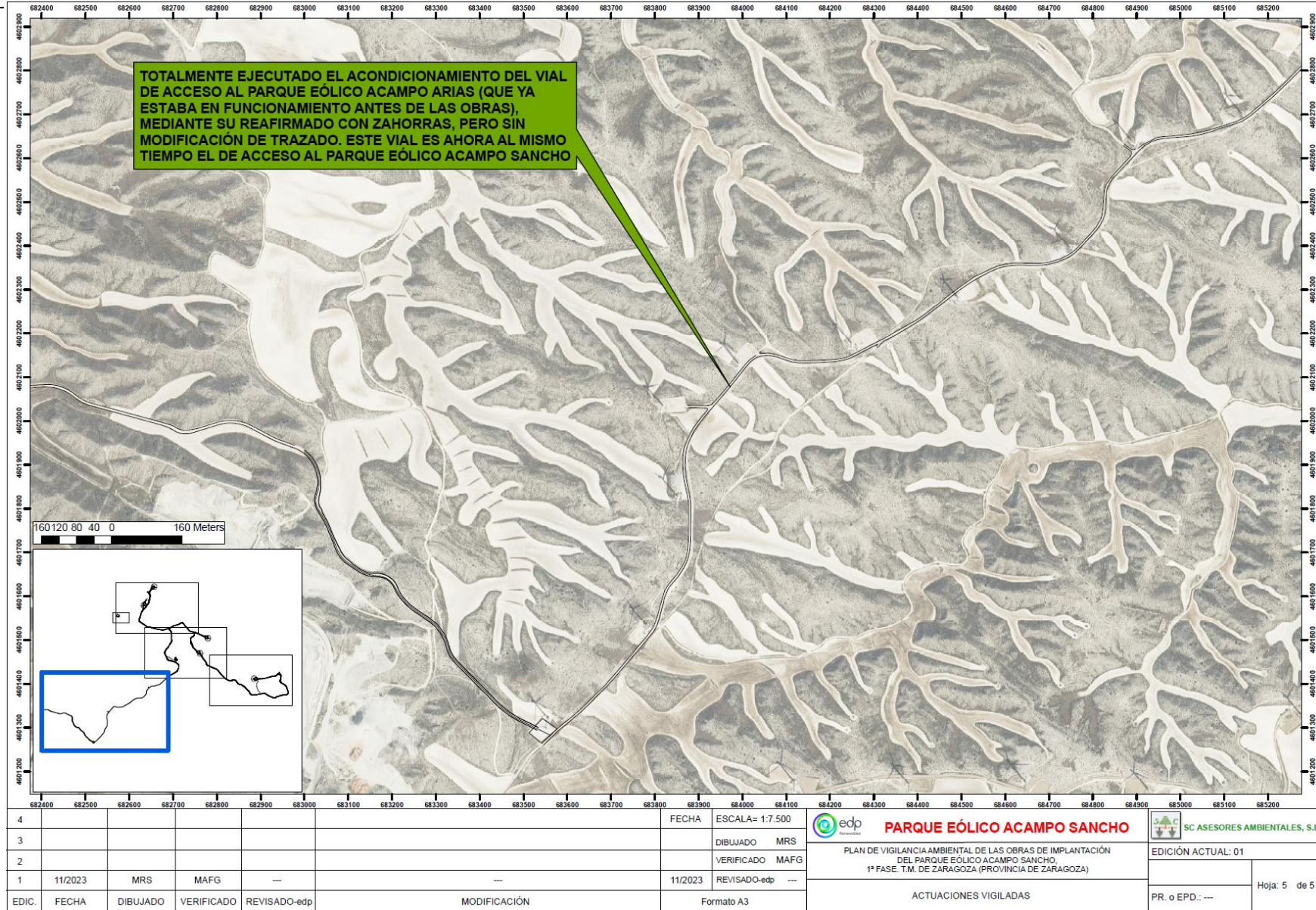




| | | | | | | | | | |
|-------|---------|----------|------------|--------------|--------------|----------|-----------------|--|--|
| 4 | | | | | | FECHA | ESCALA= 1:5.000 |  PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO |  SC ASESORES AMBIENTALES, S.L |
| 3 | | | | | | DIBUJADO | MRS | | |
| 2 | | | | | | | VERIFICADO | MAFG | PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DEL PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO. 1ª FASE. T.M. DE ZARAGOZA (PROVINCIA DE ZARAGOZA) |
| 1 | 11/2023 | MRS | MAFG | --- | --- | 11/2023 | REVISADO-edp | --- | |
| EDIC. | FECHA | DIBUJADO | VERIFICADO | REVISADO-edp | MODIFICACIÓN | | Formato A3 | ACTUACIONES VIGILADAS | PR. o EPD.: --- |



| | | | | | | | | | |
|-------|---------|----------|------------|--------------|--------------|-----------------|-----------------------|--|--|
| 4 | | | | | | FECHA | ESCALA= 1:1.000 |  PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DEL PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO. 1ª FASE. T.M. DE ZARAGOZA (PROVINCIA DE ZARAGOZA) |  SC ASESORES AMBIENTALES, S.L. EDICIÓN ACTUAL: 01 |
| 3 | | | | | | DIBUJADO MRS | | | |
| 2 | | | | | | VERIFICADO MAFG | | | |
| 1 | 11/2023 | MRS | MAFG | --- | --- | 11/2023 | REVISADO-edp --- | | |
| EDIC. | FECHA | DIBUJADO | VERIFICADO | REVISADO-edp | MODIFICACIÓN | Formato A3 | ACTUACIONES VIGILADAS | PR. o EPD.: --- | Hoja: 4 de 5 |

11º INFORME MENSUAL (Octubre 2023) / INFORME FINAL (Diciembre 2022 - Octubre 2023)



| | | | | | | | | | |
|-------|---------|----------|------------|--------------|--------------|------------|-----------------|---|--|
| 4 | | | | | | FECHA | ESCALA= 1:7.500 |  PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO  SC ASESORES AMBIENTALES, S.L | EDICIÓN ACTUAL: 01 |
| 3 | | | | | | DIBUJADO | MRS | | PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DEL PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO 1ª FASE. T.M. DE ZARAGOZA (PROVINCIA DE ZARAGOZA) |
| 2 | | | | | | VERIFICADO | MAFG | | |
| 1 | 11/2023 | MRS | MAFG | --- | --- | 11/2023 | REVISADO-edp | --- | Hoja: 5 de 5 |
| EDIC. | FECHA | DIBUJADO | VERIFICADO | REVISADO-edp | MODIFICACIÓN | | Formato A3 | ACTUACIONES VIGILADAS | PR. o EPD.: --- |

6.- FOTOGRAFÍAS

PLATAFORMA DEL AEROGENERADOR ACS 01



Estado Preoperacional



Situación en enero de 2023



Situación en mayo de 2023



Situación en octubre de 2023 (fin de obras de la 1ª Fase)

VIAL DE CONEXIÓN DE LOS AEROGENERADORES ACS 01 Y ACS 02



Situación en diciembre de 2023



Situación en marzo de 2023



Situación en junio de 2023



Situación en octubre de 2023 (fin de obras de la 1ª Fase)

PLATAFORMA DEL AEROGENERADOR ACS 02



Estado Preoperacional



Situación en marzo de 2023



Situación en junio de 2023



Situación en octubre de 2023 (fin de obras de la 1ª Fase)

VIAL DE CONEXIÓN DE LOS AEROGENERADORES ACS 01 Y ACS 02 CON EL RESTO DEL PARQUE



Estado Preoperacional



Situación en marzo de 2023



Situación en junio de 2023



Situación en octubre de 2023 (fin de obras de la 1ª Fase)

PLATAFORMA DEL AEROGENERADOR ACS 03



Situación en diciembre de 2022



Situación en marzo de 2023



Situación en junio de 2023



Situación en octubre de 2023 (fin de obras de la 1ª Fase)

TORRE METEOROLÓGICA



Situación en noviembre de 2022



Situación en diciembre de 2023



Situación en marzo de 2023



Situación en octubre de 2023 (fin de obras de la 1ª Fase)

PLATAFORMA DEL AEROGENERADOR ACS 04



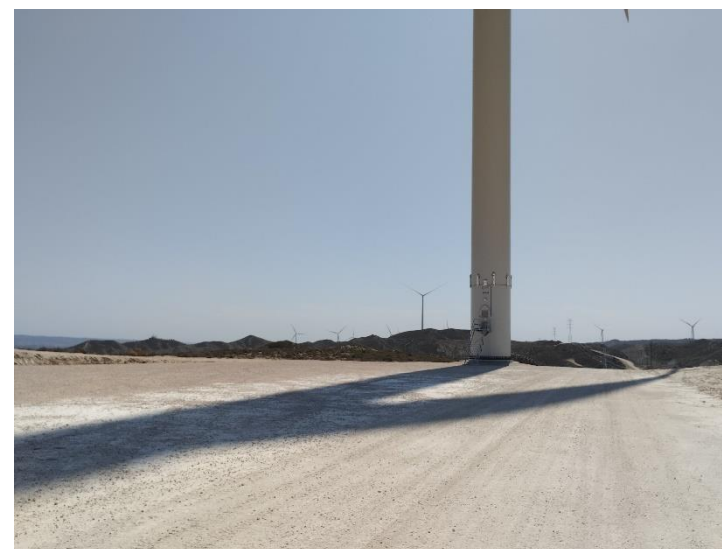
Estado Preoperacional



Situación en marzo de 2023

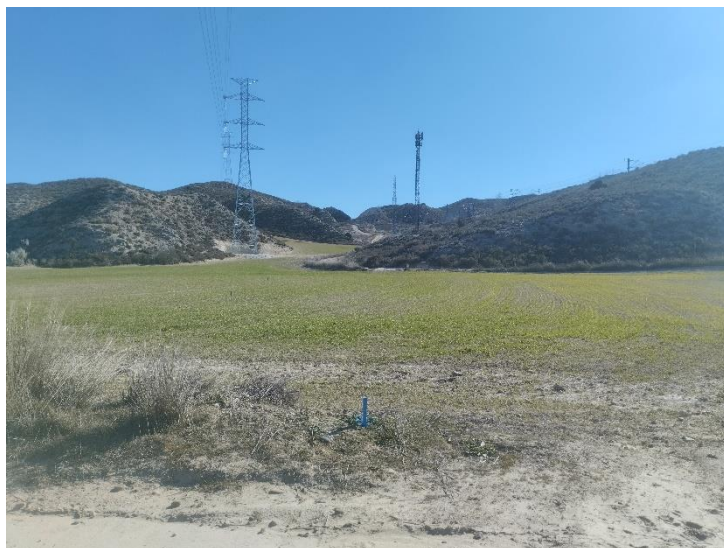


Situación en junio de 203



Situación en octubre de 2023 (fin de obras de la 1ª Fase)

VIAL DE ACCESO AL AEROGENERADOR ACS 05



Situación en enero de 2023



Situación en marzo de 2023



Situación en abril de 2023



Situación en octubre de 2023 (fin de obras de la 1ª Fase)

PLATAFORMA DEL AEROGENERADOR ACS 05



Estado Preoperacional



Situación en marzo de 2023



Situación en junio de 2023



Situación en octubre de 2023 (fin de obras de la 1ª Fase)

ZANJA DE CONEXIÓN PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO – SET ACAMPO ARIAS



Estado Preoperacional



Situación en abril de 2023



Situación en junio de 203



Situación en octubre de 2023 (fin de obras de la 1ª Fase)

CAMPA DE OBRAS



Inicio de obras, noviembre de 2022



Situación en marzo de 2023



Situación en mayo de 2023



Situación en octubre de 2023 (fin de obras de la 1ª Fase)

PUNTOS LIMPIOS

PUNTOS LIMPIOS DE SIEMNSA (CONTRATA PRINCIPAL DE OBRA CIVIL)



Punto limpio de RNP, diciembre de 2022



Punto limpio de RNP, marzo de 2023



Punto limpio de RNP, mayo de 2023



Punto limpio de RP, diciembre de 2022



Punto limpio de RP, marzo de 2023



Punto limpio de RP, mayo de 2023

PUNTOS LIMPIOS DE VESTAS (INSTALADORES DE LOS AEROGENERADORES)



Punto limpio de RNP, abril de 2023



Punto limpio de RNP, mayo de 2023



Punto limpio de RNP, junio de 2023



Punto limpio de RP, abril de 2023



Punto limpio de RP, mayo de 2023



Punto limpio de RP, junio de 2023